

ORDENA INHABILIDAD DE PROPIEDAD
UBICADA EN ANTONIA LOPEZ DE BELLO N°
501-503/ MANZANO N°206-214.

DECRETO EXENTO N° **3639** /

RECOLETA, **07 DIC. 2016**

VISTOS:

1. El **Ordinario N° 30-593** de fecha 16 de noviembre de 2016, de la Dirección de Obras Municipales, con V°B° del Sr. Alcalde, mediante el cual se solicita la inhabilidad de inmueble de Calle Antonia Lopez de Bello N°501-503 / Manzano N°206-214, ya que dicho inmueble no cumple lo exigido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su reglamento.
2. Lo dispuesto en los siguientes artículos de la Ley General de Urbanismo y Construcciones :

Artículo 116: La construcción, reconstrucción, reparación, alteración, ampliación y demolición de edificios y obras de urbanización de cualquier naturaleza, sean urbanas o rurales, requerirán permiso de la Dirección de Obras Municipales, a petición del propietario, con las excepciones que señale la Ordenanza General.

Artículo 145: Ninguna obra podrá ser habitada o destinada a uso alguno antes de su Recepción Definitiva, Parcial o Total.

3. El Informe Técnico de Inspección N°147 de fecha 22 de Septiembre de 2016.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su respectivo reglamento.

DECRETO:

- 1.- **INHABILITASE** hasta obtener el Permiso requerido por la OGUC en su Título 5 Capítulo 1 y la Recepción, según el Título 5 Capítulo 2, del inmueble ubicado en Calle Antonia Lopez de Bello N°501-503 / Manzano N°206-214 Rol 00368-001. Conforme a lo señalado en Artículo 145, "ninguna obra podrá ser habitada o destinado a uso alguno, sin la Recepción Definitiva, Parcial o Total otorgado por la Dirección de Obras Municipales".
- 2.- **NOTIFÍQUESE**, La Dirección de Obras Municipales será la unidad encargada de notificar al propietario, el contenido del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.
FDO. DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL.

DJJ/HNM/APS/FAM/fam. 231116

TRANSCRITO A:
SEC. MUNICIPAL
ADM. MUNICIPAL
CONTROL
OBRAS
JURIDICO
INTERESADO
UNIDAD ARCHIVO DOM
DAC



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

